

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA JURÍDICAMINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 4914 DE 2009

(17 DIC 2009)

Por el cual se modifica el Decreto 1605 de 2003

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 4818 DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2009En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 15 del
artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998
y el Decreto - Ley 254 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifícase el artículo 45 del Decreto 1605 de 2003, adicionado
y modificado por los Decretos 264 y 2516 de 2006, 270 y 2898 de 2007, 2813 y 4726
de 2008, el cual quedará así:*"Artículo 45. Efectos de la terminación del proceso liquidatorio de Telecalarcá S.A.
- E.S.P. en Liquidación, en relación con el PARAPAT y el PAR. Producido el cierre
del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de la Empresa de
Telecomunicaciones de Calarcá - Telecalarcá S.A. E.S.P. en Liquidación, el Ministerio
de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ocupará la posición de
fideicomitente en los contratos de fiducia mercantil celebrados para constituir el
PARAPAT y el PAR, y exclusivamente respecto a sus derechos.**El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ocupará tanto la
posición de fideicomitente como la función de coordinación entre el PARAPAT y el PAR
para que efectivamente cumplan su finalidad, hasta el 31 de diciembre de 2010 en el
caso del PAR, y en el caso del PARAPAT hasta su extinción."***ARTÍCULO SEGUNDO.-** Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2009

Dado en Bogotá D.C., a

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1605 de 2003".

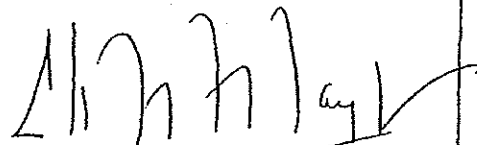
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DIEGO PALACIO BETANCOURT

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR